

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ALIMENTICIA LA TEMAKERIA
FOOD SERVICES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte, a las 19:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en San Salvador y Av. Eloy Alfaro, encontrándose presente la totalidad del Capital Social se reúne la Junta General de Socios de la compañía Industria Alimenticia La Temakeria Food Services S.A.

Preside la sesión actual el Presidente de la Compañía el señor David Alfonso Merizalde Aguilar y actúa como secretario ad hoc el señor Daniel Eduardo Aguilar Henao, quien confirma la lista de asistentes, de conformidad con el siguiente detalle: Multideas Cia. Ltda propietario de 688 acciones y José Luis Aguilar Henao propietario de 8 acciones.

En virtud de que se encuentra presente el 87% del capital social, se resuelve de forma unánime y de conformidad de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal al fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

Puntos Generales:

- **Balance General**
 - Revisados y aclarados
 - Enviar balances 2019
- **Estado de pérdidas y ganancias**
 - Revisados y aclarados
 - Enviar balances 2019
- Conocer y resolver sobre el Informe del gerente.
- Conocer y resolver sobre el informe de comisario.

Toma la palabra se señor David Merizalde y pone a consideración de todos los asistentes un juego completo de todos los documentos a tratar el día de hoy.

Sin que existan dudas o inquietudes sobre los mismos se procede a aprobarlos y se da un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, firmándola en unidad de acto, levantándose la sesión a las 21:000 horas.



Daniel Aguilar
GERENTE GENERAL
SECRETARIO-ADHOC
1709211765



David Merizalde
PRESIDENTE
1716040975



Representante Legal Multideas Cia Ltda
ACCIONISTA
1792083079001



José Luis Aguilar Henao
ACCIONISTA
1709211740